



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

Política Nacional de  
**Educación Ambiental**  
2018

## **Política Nacional de Educación Ambiental**

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)**  
**El Salvador, Centroamérica**

Coordinación para elaboración del PNEA  
Sonia Baires, directora general de Atención Ciudadana e Institucional  
Equipo técnico  
Alma Barahona y Blanca Ruth Alarcón.

Edición y diseño  
Unidad de Comunicaciones MARN.

Segunda edición  
San Salvador, julio 2018.

Este documento ha sido publicado con fondos provenientes del presupuesto ordinario del MARN.  
Derechos reservados. Prohibida su venta.  
Este documento puede ser reproducido todo o en parte, siempre y cuando se reconozcan los derechos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes,  
Edificio MARN, contiguo a parque de pelota "Saturnino Bengoa".  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

Teléfono: (503) 2132 6276  
Sitio web: [www.marn.gob.sv](http://www.marn.gob.sv)  
Correo electrónico: [medioambiente@marn.gob.sv](mailto:medioambiente@marn.gob.sv)  
Facebook: [/marn.gob.sv](https://www.facebook.com/marn.gob.sv)  
Twitter: [@marn\\_sv](https://twitter.com/marn_sv)  
You Tube: [/MARNsv](https://www.youtube.com/MARNsv)

# Contenido

**Siglas**

**Glosario**

**Introducción**

- I. Base legal y de política pública
- II. Principios de la política
- III. Marco conceptual
- IV. Marco operativo
- V. Seguimiento y evaluación
- VI. Anexo



# Siglas

AGNU	Asamblea General de Naciones Unidas
CONASAV	Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad
COP	Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMP	Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
EDS	Educación para el Desarrollo Sostenible
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
ENMA	Estrategia Nacional de Medio Ambiente
ENRH	Estrategia Nacional de Recursos Hídricos
ENSA	Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental
LANP	Ley de Áreas Naturales Protegidas

LCVS	Ley de Conservación de Vida Silvestre
LMA	Ley del Medio Ambiente
MARN	Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales
ONG	Organización No Gubernamental
PNEA	Política Nacional de Educación Ambiental
PNMA	Política Nacional del Medio Ambiente
RG-LMA	Reglamento General de la Ley del Medio Ambiente
RIOE	Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo
RSE	Responsabilidad Social Empresarial
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

# Glosario

**Actitud ambiental:** son las opiniones que se tiene acerca de proteger el medio ambiente y conservar los recursos naturales, las cuales influyen en los comportamientos proambientales que realiza una persona, de forma individual o en un escenario colectivo.

**Buenas prácticas ambientales:** conjunto de recomendaciones útiles y didácticas, de fácil comprensión que, sirven para modificar o mejorar los comportamientos personales habituales.

**Comportamiento ambiental:** es la participación activa en la mejora del medio ambiente. Es un compromiso que demuestra una gran responsabilidad ambiental mediante hábitos respetuosos con el entorno.

**Conciencia ambiental:** es una filosofía y movimiento social relacionado a la preocupación por la conservación del medio ambiente y mejora de su estado.

**Conservación:** conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sustentable del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistemas.

**Cultura ambiental:** conjunto de conocimientos medio ambientales que permiten al ser humano desarrollar su propio juicio crítico e incorporarlo en su realidad de una forma personal.

**Dimensión ambiental:** estrecha interrelación que debe existir entre el ambiente y el desarrollo. Indica una característica de todo plan de desarrollo local, regional, nacional o global, y que se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección, incorporando elementos de manera integral en el proceso de planificación y aplicación práctica.

**Educación ambiental:** es un proceso continuo, permanente y holístico orientado a crear valores, construir conocimientos y desarrollar conciencia activa y capacidades para propiciar la acción individual y colectiva que permita transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable, basado en la relación equilibrada entre las personas, instituciones y el medio ambiente, reconociendo las condiciones y límites de la naturaleza.

**Gestión ambiental:** toda actividad o mandato legal que realiza o ejecuta el gobierno central o local con relación al medio ambiente que impacta en el mismo.

**Medio ambiente:** es el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven, determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.

**Resiliencia:** es el término empleado en ecología de comunidades y ecosistemas para indicar la capacidad de estos para absorber perturbaciones, sin alterar significativamente sus características de estructura y funcionalidad; regresando a su estado original una vez que la perturbación ha terminado.

**Responsabilidad ambiental empresarial (social y ambiental):** conjunto de actividades que se desarrollan dentro de una empresa y con la sociedad, en virtud de un trabajo colectivo y social, para el beneficio del medio ambiente.

**Sensibilización ambiental:** es un proceso que permite despertar el interés al medio ambiente. Es el punto de partida para identificar, definir, reflexionar la situación del deterioro ambiental ocasionado por el ser humano y como consecuencia, puedan promover un cambio de actitud en su entorno.

**Sustentabilidad:** condición o situación que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente, mediante el desarrollo y uso de alternativas.

**Valores ambientales:** conjunto de acciones de importancia ambiental que, realizadas con un mismo objetivo, permiten al ser humano cambiar su entorno, en la búsqueda de la protección y recuperación de su medio ambiente.

# Introducción

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha desarrollado a través del tiempo, diversos procesos de educación ambiental en los ámbitos formal, no formal e informal, en los cuales han participado diferentes actores y sectores de la sociedad.

Para que estos procesos se sigan consolidando y continúen transformando actitudes, comportamientos y conductas favorables para conservar, proteger y recuperar los recursos naturales y que, además se contribuya a desarrollar resiliencia frente a los efectos del cambio climático, se ha formulado la presente Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), como una herramienta de gestión ambiental, a través de la cual se pretende integrar la dimensión ambiental en la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos que implementan todos los sectores de la sociedad públicos y privados.

La PNEA es el resultado de un proceso de construcción participativo desarrollado mediante talleres de consulta y validación. Es la expresión de los aportes de participantes para promover una nueva cultura ambiental que busca propiciar la participación consciente de la población en la protección y restauración de los recursos naturales. Además, se basa en las competencias establecidas en el marco jurídico nacional, en la Política Nacional del Medio Ambiente y en su Estrategia Nacional conformada por las Estrategias Nacionales de: Saneamiento Ambiental, Recurso Hídrico, Biodiversidad y Cambio Climático.

Con base en lo anterior se propone impulsar esta Política mediante alianzas y acciones interinstitucionales a escala nacional y territorial, orientadas a generar conocimientos, valores, actitudes y acciones que permitan transitar a una cultura de responsabilidad ambiental.

El documento está estructurado de la siguiente manera: una primera sección, plantea la base legal y de política pública; seguido del Marco conceptual y una última sección, expone el Marco operativo. Las líneas estratégicas de la Política están orientadas por ámbitos de la educación ambiental, con sus acciones prioritarias que, son la base para definir el Programa Nacional de Educación Ambiental.



## I. Base legal y de política pública

### A. Base legal nacional

En el marco de la normativa nacional vigente, se ha tenido en cuenta al momento de concebir la Política Nacional de Educación Ambiental, lo establecido en:

- Constitución de la República de El Salvador.
- Ley del Medio Ambiente (LMA) y su reglamento.
- Ley General de Educación y su reglamento.
- Ley de Conservación de Vida Silvestre (LCVS) y su reglamento.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP) y su reglamento.

Ver anexo I: detalle referido a Educación Ambiental

### B. Política pública

#### Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019

Objetivo 7: transitar hacia una economía y una sociedad ambientalmente sustentables y resilientes a los efectos del cambio climático.

Lineamiento

L.7.5.6. Establecer lineamientos de política que incorporen el análisis y medidas para enfrentar el impacto diferenciado en hombres y mujeres, según el ciclo de vida en el acceso, uso y control de los recursos naturales y sus efectos.

#### Política Nacional del Medio Ambiente

Durante su proceso de consulta, la Política Nacional del Medio Ambiente (PNMA) y su Estrategia Nacional (ENMA), identificó a la Educación Ambiental como una de las herramientas fundamentales para la solución de la problemática ambiental del país.

Los resultados de esta consulta ciudadana propician la incorporación de la Educación Ambiental dentro de la Política Nacional del Medio Ambiente como una línea estratégica dentro de los siguientes apartados:

#### • Responsabilidad y cumplimiento ambiental:

“Educación y sensibilización ambiental: el propósito fundamental de la educación ambiental (formal, no formal e informal) debe ser ayudar a la creación de una cultura ambiental a nivel individual, familiar y comunitario que se traduzca en acciones cotidianas y compromisos concretos a favor de la recuperación ambiental del país. En el caso de la educación formal, ello supone un currículo más ligado a la cotidianidad de los alumnos y propiciar situaciones de aprendizajes conectadas con su realidad. Por otra parte, es necesario fortalecer la educación extracurricular, o los procesos de formación fuera del espacio educativo formal. La sensibilización, por su parte, se complementa con la educación, pues a través de incontables formas de actividades, mecanismos o recursos, busca generar conciencia en la población sobre diferentes aspectos, para su mejor comprensión y para influir en el cambio de comportamientos” (2012: 26).

- **Adaptación al cambio climático y reducción de riesgos**

“Educación, desarrollo de capacidades e investigación: es esencial incorporar de manera sustantiva la adaptación y mitigación del cambio climático en el currículum de la Educación Básica y Superior y en la investigación científica; y, también promover el desarrollo y sobre todo la aplicación de tecnologías de adaptación y una cultura de prevención y reducción del riesgo. Ante la complejidad de los fenómenos de cambio, es importante reconocer que la búsqueda de alternativas de adaptación requiere de esfuerzos interdisciplinarios e inter-institucionales que trasciendan los abordajes sectoriales. Asimismo, debe hacerse un esfuerzo especial para rescatar y retomar el conocimiento local pues el mismo cobra una gran importancia en la búsqueda de la adaptación” (2012: 29).

Por otra parte, el tema de cambio climático se ubicó en la agenda pública nacional a partir del año 2009 cuando se introducen reformas a los artículos 1 y 2 de la Ley de Educación Superior en el año 2012 que, integran la investigación sistemática de la realidad para enfrentar los efectos adversos del cambio climático; y, la adecuación de los planes y programas de estudios de las universidades a partir del año 2013 para integrar este tema. La Estrategia Nacional de Medio Ambiente (ENMA), en sus temas prioritarios identifica la educación y sensibilización ambiental como parte de los temas críticos, siendo estas:

### **Estrategia Nacional de Recursos Hídricos**

En la Estrategia Nacional de Recursos Hídricos (ENRH, 2013) se identifica en la sensibilización como uno de los temas críticos señalando el agua como una problemática sensible para la opinión pública, ello no significa que haya una adecuada comprensión de la compleja problemática hídrica. Es también una gran tarea pendiente, lograr un real compromiso ciudadano y de los distintos sectores para cambiar las prácticas del manejo del agua en el ámbito doméstico, municipal, agrícola, industrial, agroindustrial, comercial y recreativo, a fin de prevenir la degradación del recurso y asegurar su uso eficiente, sin desperdiciarlo.

Además, se encuentra otro tema crítico y, que es base para la presente política, la educación y formación, donde la ENRH impone necesidades de formación académica especializada en áreas que no están siendo atendidas actualmente de manera adecuada. También se requiere capacitar de forma específica a los distintos usuarios del recurso hídrico y, también a la población en general, para que cuente con los conocimientos y herramientas para hacer un uso adecuado y racional del recurso hídrico que evite su degradación.

### **Estrategia Nacional de Biodiversidad**

La Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB, 2013) reconoce que la degradación ambiental y los factores que la generan, junto con el cambio climático, son las principales amenazas a la biodiversidad en El Salvador:

Es necesario un gran esfuerzo de sensibilización para que la ciudadanía, empresarios, inversionistas, actores locales, organizaciones de la sociedad civil y tomadores de decisión se involucren en serio, en el complejo y multifacético esfuerzo que supone la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

La Estrategia Nacional de Biodiversidad en su tema crítico de educación y formación adopta un enfoque que exige importantes ajustes en los programas de formación de profesionales de nuestro país que promuevan nuevos modelos de gestión participativa incorporando nuevas teorías, tendencias y abordajes en gestión de la biodiversidad.

## **Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental**

La Estrategia Nacional de Saneamiento Ambiental (ENSA, 2013) también señala como tema crítico la sensibilización que, pretende lograr el involucramiento de la ciudadanía de forma activa y sustantiva, por lo que será imprescindible realizar campañas enfocadas en mejorar los hábitos y las prácticas higiénicas actuales sobre el manejo de aguas residuales, excretas y residuos sólidos y peligrosos. De tal manera que, se implemente una cultura de responsabilidad a nivel de consumidores sobre el manejo adecuado que debe hacerse de los mismos y sobre los costos que implica.

Las acciones de sensibilización deben romper la apatía actual que existe respecto a la separación de residuos en el lugar de origen, al mismo tiempo que se fomente, paulatinamente, la cultura de pago por el manejo y tratamiento de residuos y aguas residuales.

En cuanto al tema crítico de educación y formación, la Estrategia concibe que la profesionalización del sector es crucial, la misma debe realizarse a través de los sistemas formales de educación, fomentando la inclusión de estas especialidades en las carreras universitarias y técnicas, así como mediante el intercambio de experiencias. Además se apostará por la capacitación técnica para lograr cambios de tecnología y para la formación de multiplicadores de una cultura de responsabilidad.

## **Estrategia Nacional de Cambio Climático**

Dentro del tema crítico de esta Estrategia (ENCC, 2013) se encuentra la sensibilización, considerada como un factor esencial para incrementar la escala y eficacia de las acciones sobre el cambio climático pues implica el más pleno involucramiento ciudadano y apropiación pública de la problemática. Para ello, es necesario propiciar una mejor comprensión social de las implicaciones del cambio climático a la luz de las circunstancias nacionales, de manera que tengan sustento los consensos básicos necesarios para asegurar la sustentabilidad de los esfuerzos de país en el largo plazo. Es imprescindible, en tal sentido, promover una cultura de gestión de riesgos y de aseguramiento de bienes, de producción y consumo al ahorro; y, la eficiencia en el uso de energía y recursos naturales.

## **Educación y formación**

Las reformas legislativas de la Ley General de Educación y la Ley de Educación Superior en mayo 2011 ya exigen incorporar la enseñanza sobre la adaptación y mitigación del cambio climático en el sistema de educación básica, en el primer caso; y, la investigación para enfrentar los efectos adversos del cambio climático dentro del sistema de educación superior, en el segundo. En realidad, las demandas de formación que impone la nueva realidad

climática que enfrenta el país son tan grandes que esas reformas legales podrían ser la base para una profunda reforma educativa. Actualmente son muy grandes las carencias de capacidades y de cuadros necesarios para poner en plena marcha la Estrategia y Plan Nacional de Cambio Climático.

### C. Marco internacional

- Río+20, año 2012, llamada oficialmente la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable, identifica a la educación ambiental como una herramienta al servicio del desarrollo sustentable donde es indisoluble el desarrollo económico, la conservación de los recursos naturales y el reparto equitativo de los mismos, tanto para las sociedades de hoy como para las del mañana.

- El artículo 6 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), contempla la necesidad de desarrollar esfuerzos en materia de acceso a la información, sensibilización, educación, formación, participación y cooperación internacional frente al cambio climático.

- Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO por sus siglas en inglés) sobre Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) 2014, Aichi-Nagoya (Japón), se acordaron cuatro ámbitos de acción prioritarios:

1. La promoción de las políticas.
2. La transformación de los contextos de aprendizaje y capacitación.
3. El aumento de la capacidad de los educadores y formadores; el empoderamiento y la movilización de los jóvenes.
4. El fomento de las soluciones sostenibles en el plano local.

- Cumbre sobre el Desarrollo Sostenible realizada el 2015 en Asamblea General de Naciones Unidas (AGNU), Nueva York, en la cual se adoptaron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. El objetivo 4, está dedicado a la educación:

“4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa; y, promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”.

Su meta 7 apunta a que: “para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles...”

- 21ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP) y la undécima sesión de la Conferencia de la Partes en calidad de reunión de las Partes al Protocolo de Kyoto (CMP) en París, Francia 2015.

El Acuerdo de París incluye las siguientes disposiciones sobre educación ambiental:

## Artículo 11

El fomento de la capacidad en el marco del presente Acuerdo debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático, entre otras cosas, para aplicar medidas de adaptación y mitigación, y debería facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.

## Artículo 12

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.

## IV. Principios de la Política

**Ética:** la ética ambiental es la parte de la filosofía relacionada con la naturaleza del juicio moral que, medita sobre lo correcto o incorrecto entre los seres humanos y el ambiente; en tanto la educación ambiental promueve conductas que no afecten los recursos naturales.

**Corresponsabilidad:** implica que dos o más personas se hagan cargo material y/o moralmente, de las consecuencias de un hecho u omisión, provocado por ellos, por otros o por accidente; en forma conjunta, cooperativa y solidaria. Para el caso del medio ambiente, la educación ambiental fomenta la participación coordinada y comprometida para la búsqueda de soluciones ambientalmente responsables.

**Inclusión:** la política ambiental es una herramienta que promueve la inclusión de la población sin distinción social, económica, política y cultural en el desarrollo de sus líneas estratégicas para procurar un ambiente sano.

**Integralidad:** el carácter interdisciplinario, sistémico y holístico de la educación ambiental permite realizar acciones articulando factores naturales, sociales, políticos, económicos, culturales y tecnológicos, orientados a desarrollar conocimientos, destrezas y valores para la toma de decisiones, propiciando el cambio de actitudes y comportamientos.

## V. Marco conceptual

### A. Importancia de la educación ambiental

La importancia de la educación ambiental es que propicia acciones encaminadas a modificar actitudes, comportamientos y modalidades de consumo; y, facilita el desarrollo de procesos para conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales. Lo anterior, es necesario para revertir el problema ambiental del país que, se manifiesta en el deterioro de los ecosistemas, pérdida de la biodiversidad y altos niveles de contaminación del ambiente.

Todos los sectores de la sociedad tienen un desafío para superar y mejorar las condiciones actuales de vida, siendo necesario que la población se organice y desarrolle acciones para el uso racional de los recursos naturales. Es necesario enfatizar que para la coordinación interinstitucional también se requiere desarrollar y/o fortalecer alianzas estratégicas para definir los procedimientos apropiados que, establezcan roles y responsabilidades de acuerdo a sus competencias.

Cabe destacar, la trascendencia del espacio de discusión y reflexión ambiental con diferentes sectores creado a partir del Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV) dentro de la Mesa de Educación Ambiental; donde se analizaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los diferentes ámbitos de acción de la educación ambiental. De igual forma, se discutieron las definiciones y enfoques de la misma, planteados a lo largo del tiempo. Como resultado de este ejercicio se construyó la siguiente definición de educación ambiental:

*“Es un proceso continuo, permanente y holístico orientado a crear valores, construir conocimientos y desarrollar conciencia activa y capacidades para propiciar la acción individual y colectiva que permita transitar hacia un modelo de desarrollo sustentable, basado en la relación equilibrada entre las personas, instituciones y el medio ambiente, reconociendo las condiciones y límites de la naturaleza.”*

### B. Ámbitos de la educación ambiental

La educación ambiental debe ser vista como un instrumento que instituye una nueva ética ambiental como una responsabilidad compartida, dentro de un proceso permanente, que como tal, debe ser objeto de monitoreo y evaluación constante. Un eje integrador en las agendas de las organizaciones e instituciones que desarrollan planes, programas y proyectos ambientales, en cualesquiera de los ámbitos en que se desarrolla la educación ambiental: formal, no formal e informal.

Cada uno de estos ámbitos desarrollan mecanismos que se vuelven complementarios entre sí y transfieren eficazmente los conocimientos en y para su empoderamiento, aplicación y que le convierta en un ente multiplicador:

Estos ámbitos tienen sus propias metodologías de abordaje y de aplicación que permite incidir a través de diferentes enfoques, criterios y procesos efectivos en la generación de conocimientos encaminados a propiciar cambios de comportamientos que integren la dimensión ambiental en la vida cotidiana. Así, cada ámbito es importante ya que facilita la complementariedad de los procesos de sensibilización, formación y la práctica de acciones para una cultura ambiental responsable con la actual y siguientes generaciones.

### • Educación ambiental formal

La educación formal parte del Sistema Educativo Nacional. Es un proceso planificado, sistemático, secuenciado y permanente de acuerdo a las orientaciones curriculares, controladas con base en programas y objetivos oficiales que establecen la Educación Ambiental como un eje integrador. El público meta es la comunidad educativa; es decir: estudiantes, docentes, madres y padres de familia.

Para este ámbito es necesario diseñar, validar, producir, divulgar; y, hacer entregas técnicas de material didáctico actualizado y contextualizado, con énfasis en metodologías que fortalezcan la currícula nacional y la implementación de proyectos ambientales en apoyo al personal docente y el estudiantado de los diferentes niveles educativos, desde inicial hasta bachillerato.

### • Educación ambiental no formal

La Educación no formal la realiza principalmente las organizaciones no gubernamentales ambientalistas y de desarrollo, algunas oficinas e instancias de gobierno nacional y local, así como agencias internacionales e instituciones de carácter recreativo, científico o cultural.

Este proceso se lleva a cabo con la participación activa de grupos específicos y voluntarios de poblaciones meta ya conocidas que, regularmente son heterogéneas, inestables, semicautivas. Es planificada, de carácter específico, no escolarizada, secuenciada o no secuenciada y tiene que ser parte de una estrategia en cada proyecto a ejecutar.

El material didáctico a utilizar deberá tener un enfoque metodológico aprender-haciendo, dirigido a distintos públicos o grupos metas.

### • Educación ambiental informal

Se realiza a través de los medios de comunicación alternativos y digitales. Así como en parques, museos, centros recreativos, áreas naturales protegidas, sitios arqueológicos y centros culturales mediante acciones planificadas.

Las personas de forma involuntaria aprenden viendo, escuchando e interactuando con su entorno. Por ejemplo, leyendo un periódico, viendo la televisión, escuchando la radio, navegando en internet, observando una obra artística, asistiendo a un foro público o visitando un área natural protegida.

Por tanto, se debe considerar el diseño de materiales didácticos, lúdicos y el uso de herramientas tecnológicas de acuerdo al público meta, siendo básicos para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## C. Aliados estratégicos

Para lograr propuestas de solución más efectivas a la problemática ambiental que enfrenta el país, se requiere desarrollar en la ciudadanía, el empresariado, las instituciones del sector público nacional y municipal; así como, las organizaciones de la sociedad civil, el interés y la participación activa en los temas ambientales.

La articulación interinstitucional desde su rol transversal en los procesos educativos para transitar hacia una cultura ambiental en el ámbito local y nacional, se consideran prioritarios los siguientes sectores/actores:

- **Instituciones públicas de gobierno central y local**

La primera institución es el Ministerio de Educación que, juega un papel clave en la formación de la niñez y juventud. Complementariamente, las instituciones del sector público necesitan impulsar procesos de sensibilización y educación ambiental hacia el interior de sus instituciones y en sus actuaciones territoriales. Asimismo, las municipalidades pueden implementar e institucionalizar procesos educativos a través de las unidades ambientales, institucionales e integrar este conocimiento en las intervenciones que realizan.

- **Sector empresarial**

Participar en procesos de educación ambiental dirigidos a su personal, su entorno comunitario o en diversos espacios en cumplimiento a su responsabilidad social empresarial.

- **Sector académico**

Fortalecer los procesos educativos que orienten el aprendizaje en la formación ambiental de los diferentes profesionales, docentes y estudiantes, para lograr cambios de actitudes mediante el fomento de valores, análisis, opinión, reflexión, investigación y prácticas de conservación del medio ambiente.

- **Medios de comunicación**

Establecer alianzas con diferentes medios de comunicación y lograr compromisos a favor de la divulgación de información relacionada con la gestión ambiental que, permita sensibilizar a la población para su participación activa en procesos que conlleven a la transformación de una cultura ambiental.

- **Organizaciones no gubernamentales**

Establecer alianzas con las organizaciones no gubernamentales y con la cooperación internacional, a fin de promover el desarrollo de procesos de educación ambiental en sus territorios de influencia y facilitar el empoderamiento local de la gestión ambiental.

## **D. Síntesis del diagnóstico de la educación ambiental en El Salvador**

El diagnóstico de Educación Ambiental en El Salvador es el resultado de la valoración del trabajo sobre los procesos, planes o actividades de la educación ambiental desarrolladas por el Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y por diferentes instituciones públicas y privadas.



Para ello, se consideraron los proyectos emblemáticos realizados por organizaciones no gubernamentales, empresas, universidades e instituciones gubernamentales locales o nacionales que, permitió visualizar el trabajo, avances y compromisos ambientales existentes en la actualidad.

En general, se concluye que el tema ambiental es de interés de la población y que identifica su problemática. Sin embargo, entre la percepción y la acción que implica cambios en sus prácticas todavía no hay congruencia. Los procesos de educación ambiental en los diferentes ámbitos (formal, no formal e informal) han logrado desarrollar sensibilización ambiental, no así una cultura ambiental consistente que implique cambios de comportamientos y la ejecución de acciones concretas que vayan de menor a mayor escala, desde la cotidianidad hasta una progresiva transformación de los estilos de vida y modelos económicos.

El diagnóstico proporciona la línea base a partir de la cual se identifican los desafíos de la educación ambiental en El Salvador para cada ámbito de acción.

### **Desafíos en el ámbito formal**

- Desarrollar el conocimiento a través de los programas de estudio de la asignatura de “Salud y Medio Ambiente” desde educación inicial hasta la media. Y la formación superior; con un enfoque actualizado y congruente al estado ambiental del país que motive el aprendizaje y los cambios de actitudes mediante el fomento de valores, investigación, análisis, reflexión, opinión y prácticas de conservación del medio ambiente.
- Planificar las intervenciones en materia de educación ambiental partiendo de las experiencias y lecciones aprendidas; reconociendo las oportunidades de las estrategias y metodologías experimentadas.
- Desarrollar procesos de investigación científica en educación superior para la práctica y aplicabilidad de la educación ambiental.
- Aplicar técnicas participativas que faciliten la indagación, reflexión y análisis de situaciones que orienten la práctica en el aula y en la comunidad educativa.
- Apropiación e implementación de políticas institucionales vigentes y material metodológico relacionado con el desarrollo de procesos de educación ambiental de carácter interdisciplinario.

### **Desafíos en el ámbito no formal**

- Desarrollar programas y proyectos de educación ambiental de manera articulada mediante alianzas estratégicas, a fin de promover una gestión ambiental sustentable.
- Generar procesos educativos sistemáticos y sustentables en el tiempo que, generen acciones positivas de mayor impacto ambiental.
- Integrar en los proyectos o iniciativas de educación ambiental una visión territorial que permita incluir a los diferentes actores locales claves para su apropiación y garantía de la sustentabilidad de los mismos.
- Implementar las políticas institucionales vigentes relacionadas con el desarrollo de procesos de educación ambiental, a fin de integrarla en la gestión ambiental institucional y local.

## **Desafíos en el ámbito informal**

- Impulsar la educación ambiental desde el ámbito informal en los espacios de socialización y difusión de iniciativas, a fin de potenciar mayores impactos y servir de ejemplo para motivar la réplica de las experiencias positivas individuales y colectivas.
- Establecer mecanismos de organización y formación que contribuyan al fortalecimiento de los comunicadores y educadores ambientales a fin de lograr su sensibilización e interés y, que la información ambiental se divulgue de forma estandarizada para lograr su posicionamiento en la población.
- Desarrollar información socio ambiental objetiva que, estimule el cambio de comportamiento de la ciudadanía hacia su entorno natural, mediante su divulgación en medios de comunicación con alcance nacional, local y comunitaria; en versión impresa, digital y alternativa.

A partir del análisis anterior y en correspondencia a la problemática y desafíos que se identifican, se plantean los objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

## **VI. Marco operativo**

La Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) es de cumplimiento obligatorio para los procesos de educación y comunicación entre los sectores competentes en el territorio nacional. Para ello, se dispone incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación de la perspectiva ambiental en las instituciones educativas y entidades públicas y privadas, con un enfoque de inclusión y equidad de género que contribuya en los procesos de desarrollo sustentable a escala local, regional y nacional.

### **A. Objetivo general**

Desarrollar conocimiento, valores, habilidades y actitudes que generan cambios de prácticas y acciones orientadas a conservar el medio ambiente y potenciar una cultura de responsabilidad ambiental en la sociedad.

### **B. Objetivos específicos y líneas estratégicas**

#### **Objetivo específico I**

Fortalecer el abordaje de la temática ambiental en el sistema educativo nacional, mediante una metodología que permita la sensibilización, generación de conocimientos y práctica de acciones ambientales.

### **Línea estratégica 1.1**

Elaborar instrumentos que orienten la aplicación de metodologías teórico-prácticas en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional que propicien la transformación de actitudes y comportamientos ambientales.

### **Línea estratégica 1.2**

Fortalecer las capacidades del personal docente en servicio y en formación, a fin de integrar en los procesos de aprendizaje, metodologías activas que orienten la experimentación dentro y fuera del aula e impulsen el desarrollo de proyectos ambientales en y para el beneficio de la comunidad educativa y su entorno.

### **Línea estratégica 1.3**

Promover la temática ambiental en las áreas de proyección social de instituciones de educación superior y técnica superior no universitaria. Para incluirla en el servicio social, trabajos exaula y proyectos de graduación de sus estudiantes.

### **Objetivo específico 2**

Establecer procesos de educación ambiental en el ámbito no formal y las alianzas para su implementación en concordancia con la Estrategia Nacional del Medio Ambiente (ENMA).

### **Línea estratégica 2.1**

Elaborar instrumentos que orienten la incorporación de la educación ambiental en los planes, programas y proyectos de las entidades del sector público y privado.

### **Línea estratégica 2.2**

Implementar la modalidad de formación de formadores y el uso de herramientas educativas para sensibilizar y promover la educación ambiental.

### **Línea estratégica 2.3**

Promover la incorporación del componente de educación ambiental en los programas de responsabilidad social empresarial dirigidos al personal, socios, clientela y particularmente, en sus proyectos socioambientales.

### **Objetivo específico 3**

Promover de forma masiva en la ciudadanía acciones para la sensibilización, cambio de actitudes, comportamientos y prácticas que permitan la conservación del medio ambiente.

### **Línea estratégica 3.1**

Gestionar en espacios de difusión masiva y local la inclusión de la temática ambiental, a fin de sensibilizar y difundir buenas prácticas ambientales.

### **Línea estratégica 3.2**

Sensibilizar a través de los medios de comunicación sobre la temática ambiental mediante acciones planificadas y dirigidas a un público masivo; escenarios y espacios de desarrollo científico y cultural para contribuir a una gestión ambiental sustentable.

### **Línea estratégica 3.3**

Potenciar espacios de tecnología de información y comunicación que faciliten el acceso a la temática ambiental y generen conocimiento, interés y participación de la ciudadanía.

## **VII. Seguimiento y evaluación**

El propósito principal de la PNEA es constatar que las acciones y mecanismos consignados en la presente Política se cumplan apropiadamente.

El MARN a través de la Unidad de Educación Ambiental diseñará e implementará un mecanismo para el seguimiento de la Política y elaborará los instrumentos para la evaluación y cumplimiento de la misma.

Uno de tales instrumentos será la sistematización de los resultados de cada sector estratégico vinculado. El equipo responsable realizará evaluaciones participativas con los sectores estratégicos para identificar el nivel de cumplimiento de la Política y acordar acciones de mejora que fortalezcan su ejecución.

## VIII. Anexo

Anexo I. El siguiente cuadro presenta las responsabilidades relacionadas con la educación ambiental establecidas en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE), la Ley del Medio Ambiente (LMA), la Ley de Conservación de Vida Silvestre (LCVS) y la Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP) y los respectivos reglamentos.

	Tít.	Cap.	Art.	Lit.	Descripción
RIOE			45-A		14. Promocionar y coordinar actividades de <u>capacitación</u> tendientes a mejorar el conocimiento existente sobre los diversos temas relacionados con la gestión del riesgo, dirigidas a quienes toman decisiones; así como al sector privado y los organismos locales y comunitarios (33).
LMA	I	Único	2	n)	La Política Nacional del Medio Ambiente, se fundamentará en los siguientes principios: ...n) <u>La educación ambiental se orientará a fomentar la cultura ambientalista a fin de concientizar a la población sobre la protección, conservación, preservación y restauración del medio ambiente.</u>
LMA	III	I	11	h)	Son instrumentos de la política del medio ambiente: <u>la educación y formación ambiental.</u>
LMA	IV	Único	39		Para la obtención de cualquier título académico, deberá destinarse una parte de las horas de servicio social, a prácticas relacionadas con el medio ambiente, según lo establecido en las leyes respectivas.
LMA	IV	Único	41		<b>Concientización Ambiental:</b> el Ministerio promoverá con las <u>instituciones educativas</u> , organismos no gubernamentales ambientalistas, el sector empresarial y los medios de comunicación, la formulación y desarrollo de <u>programas de concientización ambiental.</u>
LMA	VIII	II	75		<b>Manejo de los Suelos y Ecosistemas Terrestres:</b> (último párrafo) Para el cumplimiento de lo establecido en los literales del a) al e), el Ministerio promoverá programas especiales de <u>capacitación</u> y transferencia de tecnología, así como un Plan Nacional de lucha contra la deforestación, la erosión y la desertificación.
LMA	IX	Único	79	b)	Proveer y fomentar opciones para el estudio, la investigación técnica y científica, dar facilidades para la interpretación y <u>educación ambiental</u> ; y, oportunidades para la recreación, esparcimiento y turismo.
RG LMA	III	VII	62		<b>De la educación y la formación ambiental:</b> el Ministerio promoverá ante las autoridades competentes, la incorporación de la dimensión ambiental en los diferentes planes y programas educativos en sus diferentes niveles.

LCVS		II	6	ch	<b>Disposiciones normativas:</b> publicar los estudios y ponerlos al acceso del público y de la comunidad científica por igual. Así como realizar <u>otras actividades que promuevan los recursos de vida silvestre y su uso adecuado.</u>
LCVS		V	39		El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales propiciará la <u>capacitación</u> y participación de los Gobiernos Municipales y las organizaciones no gubernamentales idóneas en las actividades tendientes a la conservación de la vida silvestre, conforme a lo establecido en el Código Municipal y demás leyes reglamentos pertinentes.
LANP		II	6	g	En su papel de rector del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, corresponde al Ministerio: ejercer control a los entes relacionados en el literal d) de este artículo, en la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de investigación, conservación, uso sostenible, desarrollo, educación ambiental, capacitación, divulgación y todos aquellos relacionados con las Áreas Naturales Protegidas.
LANP		IV	16		Los objetivos de manejo de las categorías de Áreas Naturales Protegidas son los siguientes: h) Fomentar la educación ambiental e interpretación de la naturaleza.
LANP		IV	21		A fin de prevenir incendios en las Áreas Naturales Protegidas, el Ministerio dictará las medidas correspondientes y desarrollará <u>campañas educativas a nivel nacional, capacitaciones</u> para las comunidades aledañas, guarda recursos y demás personal que labora o habite en tales Áreas.
LANP		IV	31		La <u>investigación técnica</u> y científica es prioritaria en las Áreas Naturales Protegidas. Dichas investigaciones no pueden ir en detrimento de los mismos y deberán contar con la correspondiente autorización.
LANP		IV	32		La <u>educación ambiental</u> en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, deberá ser enfocada en los sectores de la educación formal, no formal e informal, dentro de un Programa especial que propicie cambios en la conducta de la población para la conservación de los recursos naturales y culturales.



# MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales



/marn\_sv



/marn.gob.sv



/marnsv



medioambiente@marn.gob.sv



www.marn.gob.sv